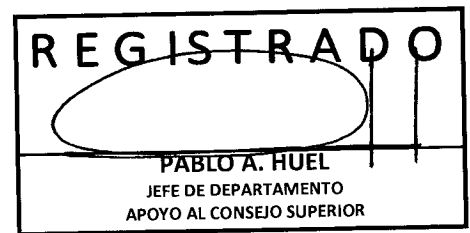




Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 25 de octubre de 2018.

VISTO la Resolución N° 1107/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Ana Esther NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Integración II sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 24 de octubre de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1107/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

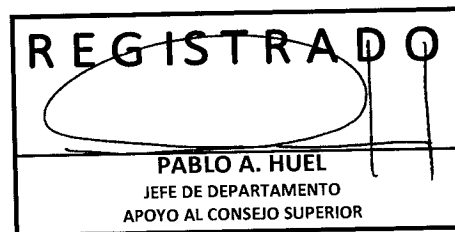
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1107/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de la asignatura Integración II, eximiéndola de la correlatividad existente con Química General, a la alumna Ana Esther



Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado




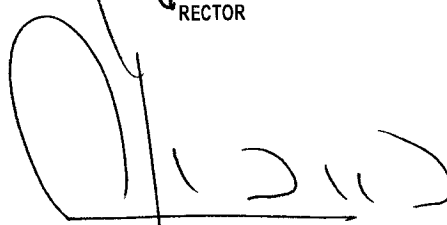
NUÑEZ, Legajo N° 28645, de la especialidad Ingeniería Química – Título Intermedio
Técnica Universitaria en Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2079/2018

UTN
pib
FE
DADIN


ING. HECTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR


ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior